



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
Gabinete Técnico  
**COMISIÓN DE IGUALDAD**

**ACTA de la COMISION DE IGUALDAD Nº 220/2023**

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Sede Central, C/ Marqués de la Ensenada	28/11/2023	16:30	19:00

<i>Asistentes</i>	
<b>CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA</b>	<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.</b>
<b>NURIA DÍAZ ABAD</b>	<b>VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.</b>
<b>JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>	<b>VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.</b>
<b>CRISTINA AMICH ELÍAS</b>	<b>SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD</b>
<b>MAR SERNA CALVO (teams)</b>	<b>MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>
<b>FERNANDO LOUSADA AROCHENA</b>	<b>MAGISTRADO. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>
<b>CRISTINA DE VICENTE (teams)</b>	<b>MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>
<b>CONCHA JEREZ GARCÍA</b>	<b>MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>
<b>GLORIA RODRÍGUEZ BARROSO</b>	<b>MAGISTRADA. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>
<b>MARÍA DEL CARMEN GÁMIZ VALENCIA</b>	<b>MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>
<b>CARMEN RENEDO JUÁREZ</b>	<b>JEFA DE SECCIÓN CGPJ. MIEMBRO DEL GT DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO.</b>

*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

**ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:**

1. Reunión de la Comisión de Igualdad con el Grupo de trabajo para el desarrollo de los indicadores de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

2. Dación de cuenta y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Comisión de Igualdad núm. 219/2023, celebrada 14 de noviembre de 2023.
3. Dación de cuenta de la petición de Relaciones Internacionales para la traducción al inglés del II Plan de Igualdad a petición de la Red de Consejos de Europa y adopción de acuerdos.
4. Fijación de fechas de las reuniones de la Comisión de Igualdad de diciembre de 2023 y de enero de 2024.

## Ruegos y Preguntas

**PRIMERO: Reunión de la Comisión de Igualdad con el Grupo de trabajo para los indicadores de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.**

La Presidenta da la bienvenida a los/las miembros del Grupo de trabajo a esta nueva reunión, en la que se van a abordar las fichas correspondientes a los Ejes 2 y 3 (Promoción profesional y formación), que ha elaborado Mar Serna, y a los Ejes 8, 14 y 15 (lenguaje inclusivo, imagen de la justicia, información y participación) que ha elaborado Gloria Rodríguez. Cede la palabra a Mar Serna para que comience su presentación.

Mar Serna comienza su exposición, señalando que las Medidas que ella ha denominado 1.1 a 1.7 vienen a resumir la necesidad de modificar el Reglamento de nombramientos discrecionales para poder alcanzar la paridad. Quiere poner de manifiesto que, si bien en este momento esas modificaciones beneficiarían a las mujeres, en el futuro, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres que acceden a la Carrera Judicial, es bastante probable que los beneficiados sean los hombres.

Por lo que hace a la acción dos, relativa a la baremación para el nombramiento, en relación con la reforma del artículo 326.2 LOPJ introducida por la Ley 4/2018, apunta que podrían eliminarse los méritos discriminatorios como la docencia, ya que, solamente con comprobar los datos sobre quiénes tienen esa compatibilidad concedida, se puede observar que este criterio aparentemente neutro en realidad no lo es.

La Presidenta pregunta si realmente se considera que ese es un mérito que genera discriminación y la vocal Nuria Díaz apunta que en su opinión no debería abordarse de esa forma, sino que procedería dar puntos suplementarios a los que tengan hijos menores de 12 años, como se ha hecho en la oposición de

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Letrados del CGPJ, pero no eliminar ese mérito, porque es realmente una labor a tener en cuenta y porque hay momentos de la vida y la trayectoria profesional en que esa diferencia discriminatoria que señala Mar no es real.

Mar Serna indica que ella se limita a exponer una cuestión que considera problemática, pero que habrá que valorarlo cuando se modifique el Reglamento.

En cuanto a la acción 3, señala que el objetivo fundamental es impedir que las labores de cuidado supongan un menoscabo; en todo caso, también implica la modificación del Reglamento. Por lo que hace a la acción 4, es decir, la emisión de informe de impacto de género para los nombramientos discrecionales, es algo que se está llevando a cabo, pero considera que, si se incluyese en el Reglamento de forma obligatoria, estaría garantizado.

Cristina de Vicente interviene para señalar que ya está incluido también en el Reglamento, pero el hecho es que el informe de la CI no es vinculante y considera que no se le hace ningún caso.

Mar Serna continúa la exposición con la acción 5, relativa a la valoración de adecuación de la propuesta de nombramiento a la LOIEMH, poniéndose de manifiesto por el GT que es algo que ya se hace actualmente.

La acción 6 es relativa a la paridad en las ternas para nombramientos discrecionales. El vocal Juan Manuel Fernández interviene para decir que la composición paritaria de las ternas, que además normalmente son superiores a 3, suele ser lo habitual.

En la acción 7, Mar Serna explica que lo que se propone en la ficha es que se apliquen medidas de acción positiva de carácter temporal. La Presidenta le pregunta por un ejemplo concreto, a lo que responde que a igualdad de méritos, sea elegida la candidata mujer.

La vocal Nuria Díaz señala que la acción positiva ya se aplica, pero resulta difícil llegar a la conclusión de que dos candidatos/as tienen exactamente los mismos méritos.

La acción 8 es relativa a la extensión de las cuestiones anteriores a otro tipo de nombramientos, como las de los presidentes de las comisiones legales.

Respecto a la acción 9, considera que la aprobación del voto telemático en las elecciones a las Salas de Gobierno va a coadyuvar en el cumplimiento de esta medida, pero añade que no hay obligación de que las listas sean paritarias, por lo que propone en la ficha las llamadas listas cremallera, para que pueda entrar el género subrepresentado.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

En la acción 10, dentro de los diferentes aspectos que se tratan en ella, quiere destacar la importancia de que haya presencia equilibrada en las actividades del Servicio de Relaciones Internacionales.

En la acción 11 se pone de manifiesto que se trata de una acción reiterativa, que ya se incluye en el Eje 1, relativo al acceso de la CJ.

Respecto a la acción 12, la Secretaria de la CI indica que ya se recogen los datos sobre la composición de los tribunales calificadores, tanto de acceso como de especialización y que estos indican que existe paridad. La Presidenta se interesa por la cuestión de que en el Tribunal de calificación haya una persona experta en género y pregunta si ello no sería redundante, porque a la postre podría haber una reivindicación de otros colectivos para que hubiera expertos/as de otras materias.

Gloria Rodríguez interviene para señalar que no tiene nada que ver que haya una persona experta con que haya paridad, lo último da visibilidad y es necesario, pero una mujer no tiene por qué estar formada en la materia, y puede no ver que se están produciendo discriminaciones, sobre todo de carácter indirecto.

La Secretaria señala que debe diferenciarse entre la capacidad para evaluar los conocimientos de los/las aspirantes en relación con la parte del temario relativa a cuestiones de género, cuestión para la que no es necesaria una persona experta, igual que no hay expertos/as en cada materia legal, y otra, la capacidad para evaluar situaciones de conciliación y discriminación que puedan darse en relación con los/las candidatos/as en el proceso de evaluación.

Gloria Rodríguez insiste en que una persona experta es necesaria para detectar situaciones discriminatorias, y Mar Serna añade que ella considera que también sería necesaria para evaluar los conocimientos del temario, al ser una materia transversal.

Cristina de Vicente interviene para señalar que el problema es determinar quiénes son las personas expertas en género, cómo se acometería ese nombramiento. Que lo primero que habría que hacer es definirlo, hacer una bolsa, etc.

Mar Serna no ve que ello suponga un gran problema, puesto que hay muchas personas expertas en género, por ejemplo, provenientes de la Academia.

Fernando Lousada sugiere hacer una lectura combinada de los artículos 310 y 304 LOPJ, de tal forma que se exija a los/las que tienen que designar a los/las miembros del Tribunal, y concretamente al CGPJ en relación con el nombramiento de los/las dos magistrados/as que le corresponden, que garanticen que las personas nombradas tienen los conocimientos suficientes para

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

aplicar lo que se determina en el artículo 310 LOPJ. Así no habría que modificar la LOPJ, y sería más efectivo.

La vocal Nuria Díaz comenta que no comparte esa propuesta ya que considera que no es correcto focalizar la cuestión de los conocimientos de los/las miembros del Tribunal solo en ese aspecto, porque se podría preterir a candidatos/as que tienen conocimientos de materias sustanciales, al dar prioridad a personas que solo tienen conocimientos en materia de igualdad.

Fernando Lousada señala que es algo que viene exigido por el artículo 310 LOPJ y que, en su opinión, en un futuro no demasiado lejano, teniendo en cuenta la formación que ya se da en la Escuela judicial y en Formación continua, todos/as /as los/las magistrados/as tendrán esa formación o al menos la inmensa mayoría.

La vocal Nuria Díaz añade que habría que definir qué méritos se exigen para considerar que una persona sea experta en género, si es suficiente con un curso, si tiene que ser el de formación que dirige Fernando, si puede haber formación equivalente, etc.

Mar Serna cierra la cuestión señalando que va a revisar el asunto, reflexionar, y reformular la ficha.

Retoma la exposición con la acción 13, relativa al informe de impacto de género sobre el temario de las pruebas de especialización, indicando que es una cuestión relevante, pero de sencillo cumplimiento. Aunque pone de manifiesto que no comprende muy bien las medidas 13 y 14 porque considera que son redundantes.

La Secretaria señala que en su opinión las acciones van en el sentido de que en los cambios que se produzcan en los temarios y que tengan incidencia en igualdad debe participar la CI, así como informar.

La acción 15 es relativa a la especialización de violencia de género. Cristina de Vicente recuerda que ahora mismo no es una especialización y Carmen Gámiz apunta que la medida es clara, implementar ya la especialización que se introdujo en el año 2018.

En la acción 16, relativa a la realización de adaptaciones en las pruebas y exámenes de especialización por motivos de conciliación, destaca la necesidad de que se lleve a cabo la aprobación de una normativa específica por el Pleno. La Secretaria señala que de momento es algo que se está llevando a cabo, a lo que Mar Serna responde que habría que sentar unas bases que aseguren uniformidad y objetividad.

La acción 17 es reiterativa, ya que plantea lo mismo pero formulado en negativo.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

En cuanto a la acción 18, la Secretaria informa al GT de que el estudio ya ha sido adjudicado a la Asociación de Mujeres del Sector Público, con un plazo de ejecución de 6 meses.

Mar Serna indica que tiene que ausentarse de la reunión por lo que no dispone de tiempo para exponer el Eje 3 (Formación) si bien quiere incidir en que es necesario para mejorar la conciliación que la formación online se haga por la mañana y que se conceda licencia de estudios, y que hay que trabajar en un mayor número de cursos con formato mixto.

La Presidenta da la enhorabuena a Mar Serna por su magnífico trabajo y la despide.

La Presidenta señala que, puesto que Foro Judicial y Cristina de Vicente no han accedido a hacer ninguna ficha, las fichas 10, 11 y 12 las asumirá la Sección de Igualdad.

Dado el tiempo del que se dispone, se acuerda que en la próxima reunión se tratarán los Ejes 14 y 15, de Gloria Rodríguez, y los Ejes 16, 17 y 18, de Concha Jerez.

La Presidenta cede la palabra a Gloria Rodríguez para que exponga las medidas del Eje 8, "lenguaje inclusivo", quien comienza señalando, en relación con la acción 1 del Eje, que nadie conoce el lenguaje inclusivo y sus normas y que nadie las aplica. Ella considera que no es necesario hacer ningún trabajo extra de análisis previo, simplemente recordar a cada uno de los Servicios del CGPJ la obligatoriedad de utilizar las normas mínimas de lenguaje inclusivo, sobre todo a los que más impacto tienen en su relación con la Carrera Judicial: formación continua, prevención, inspección.

La vocal Nuria Díaz sugiere la posibilidad de pedir presupuesto para ver si se puede hacer en papel y enviar como un recordatorio.

Gloria Rodríguez considera que, en vez de gastar dinero en papel, sería muy eficaz ponerlo en el carrusel, para que funcione como recordatorio de las normas.

Cristina de Vicente indica que hay que hacer las normas y su contenido de fácil acceso.

Gloria Rodríguez propone hacer un pequeño diccionario de sinónimos, de los términos más comunes, por ejemplo, ciudadanía, carrera judicial, personas afectadas, en número de 15, y ponerlas en el carrusel por campañas trimestrales de 5 e 5. Que eso calaría poco a poco en todos/as. Se compromete a hacerlo ella y remitirlo a la CI. La Secretaria señala que una vez recibido, la Sección de Igualdad hablará con el CENDOJ para que se inicien las campañas.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Concha Jerez señala que trabajamos a tal velocidad que no siempre se puede prestar atención a esas cuestiones.

Gloria Rodríguez añade que también va a revisar los últimos emails de los Servicios del Consejo para indicarnos cuáles son los errores más comunes que comenten en esta materia, para que se les pueda remitir un recordatorio sobre la cuestión. En este sentido Carmen Renedo quiere manifestar que en prevención suelen ser muy cuidadosos.

En relación con la medida 2, Gloria pone de manifiesto que sabe que se ha impulsado y que parece que va a desarrollarse. Por lo que hace a la medida 3, considera que no es prioritario ni útil. Fernando Lousada interviene para señalar que se hizo un estudio en el año 2011 o 2012 de la Universidad de Granada sobre el tema y que probablemente esta medida se introdujo como una revisión de ese estudio. El GT está de acuerdo en que no es una acción en la que sea necesario invertir tiempo ni dinero.

Finalizada la exposición del Eje, y antes de irse, Gloria Rodríguez introduce el tema de imposibilidad de los/las sustitutos/as y suplentes de acceder a la encuesta de valoración de riesgos.

Carmen Renedo, como Jefa de sección de prevención, explica la cuestión y se genera un debate sobre la materia, en el que Gloria Rodríguez destaca que lo está comentando en la CI porque es un colectivo feminizado y se está produciendo una discriminación indirecta.

En el debate se pone de manifiesto que existe una gran discrepancia entre el resto de los miembros del GT en relación con esta cuestión.

La Presidenta señala que es un asunto que excede de las competencias de esta CI porque afecta al artículo 14 CE, ya que se trata de dos colectivos distintos, con riesgos diferentes.

La Secretaria recuerda que es un asunto que se ha planteado por las asociaciones judiciales a la CP, y que es ella quien decidirá sobre el tema, pidiendo los informes que considere oportuno para adoptar esa decisión. Aclara también que el Gabinete Técnico ya ha emitido informe jurídico en el que se determina que desde el punto de vista legal, el colectivo afectado en materia de prevención no son los sustitutos/as nombrados/as, sino exclusivamente los/las llamados/as.

La Presidenta da por finalizada la reunión, agradece a todos su presencia y su trabajo, e informa de que se remitirá un email con las fechas de las próximas reuniones.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Gabinete Técnico

**COMISIÓN DE IGUALDAD***Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

**SEGUNDO:** Habiendo tomado conocimiento previo, y tras una breve deliberación, la Comisión aprueba por unanimidad el acta de la reunión núm. 219/2023, celebrada 14 de noviembre de 2023.

**TERCERO:** Habiendo tomado conocimiento previo del asunto, la Comisión aprueba por unanimidad que se lleve a cabo la traducción al inglés del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial

**CUARTO:** La Comisión fija las siguientes fechas para las próximas reuniones: Días 5 y 19 de diciembre a las 15.00h.

Día 16 de enero a las 15:00h y 30 de enero a las 16:30h. La reunión del 30 de enero se mantendrá con el GT de indicadores de seguimiento.

La Comisión de Seguimiento se fija el 27 de febrero a las 16:30 h.

No quedando más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 19:00h.

Redactado por	Fecha
Cristina Amich Elías, Secretaria de la Comisión de Igualdad.	28/11/2023

*Fdo. Clara Martínez de Careaga García  
Presidenta de la Comisión de Igualdad*

*Fdo. Cristina Amich Elías  
Secretaria de la Comisión de Igualdad*